



Sesión Nº 143
 9 Nov. 2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION ORDINARIA N° 142
 LUNES 02 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Ancud, a través de video conferencia, a dos de noviembre de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 142 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:20 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión 141
- 2.- Citación Director Medioambiente, Aseo y Ornato. Dar cuenta funcionamiento Clínica Veterinaria Municipal
- 3.- Trato directo servicio especializado para la regularización de activos fijos municipales.
- 4.- PADEM 2021
- 5.- Presupuesto Municipal 2021
- 6.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 7.- Correspondencia
- 8.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas.

1.- Aprobación acta sesión 141

Previa resumen del acta de la sesión ordinaria N° 141 de 19 de octubre pasado, efectuado por el **Secretario Municipal**, el H. Concejo Municipal la aprueba sin observaciones.

2.- Citación Director Medioambiente, Aseo y Ornato. Dar cuenta funcionamiento Clínica Veterinaria Municipal

El **director subrogante de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, don Mario Hernández**, señala que ha concurrido a la sesión con don Gerardo Morales, convocados para exponer acerca del funcionamiento de la clínica veterinaria. Cede la palabra al profesional.

El médico veterinario a cargo de la clínica veterinaria municipal, **don Gerardo Morales Chávez**, interviene dando cuenta del funcionamiento de la clínica veterinaria municipal, la que se guía por la presentación cuyas láminas se agregan a continuación.



Tenencia Responsable de Animales de Compañía

MV Gerardo Morales Chávez

Encargado de TRM

Diplomado (c) en Tenencia Responsable de Mascotas

I. Municipalidad de Ancud



Cuerpo legal sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía

- ✓ 02/08/2017. Ley 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- ✓ 17/08/2018. Norma General Núm. 42.134. Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como Potencialmente Peligrosos.
- ✓ 03/10/2009. Ley 20.380 Sobre Protección de los Animales.
- ✓ 26/08/2015. Decreto 2. Reglamento para el control reproductivo de animales de compañía.
- ✓ 29/01/2014. Decreto 1. Aprueba Reglamento de prevención y control de la Rabia en el Hombre y en los animales.
- ✓ 31/01/1968. Decreto 725. Código Sanitario.
- ✓ Reglamento de Condiciones de Higiene y seguridad para la mantención de animales en casas habitación y locales públicos y privados. Minsal. Pendiente publicación.
- ✓ 10/11/2011. Ordenanza n° 14 Sobre Tenencia responsable de Mascotas o Animales de Compañía.



Ley N° 21.020

Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía

Deberes y Atribuciones del Estado

- o La Ley N° 21.020 faculta de manera expresa a los siguientes órganos de la Administración del Estado y entidades públicas, los cuales **«promoverán la Tenencia Responsable de Mascotas» (TRM):**
- o **Ministerio del Interior**
- o **Ministerio de Salud**
- o **Ministerio de Educación**
- o **Municipalidades (incluye a Juzgados de Policía Local)**

Clínica Veterinaria Municipal de Ancud



CVM: acciones realizadas

- Promover la TRM a fin de asegurar su bienestar y salud de las personas y el medio ambiente: educación, difusión en medios de comunicación locales.
- Dictar o actualizar ordenanza sobre TRM
- Facultadas para rescatar animal sin identificación, sanitizarlo, esterilizarlo y reubicarlo.



CVM: acciones realizadas

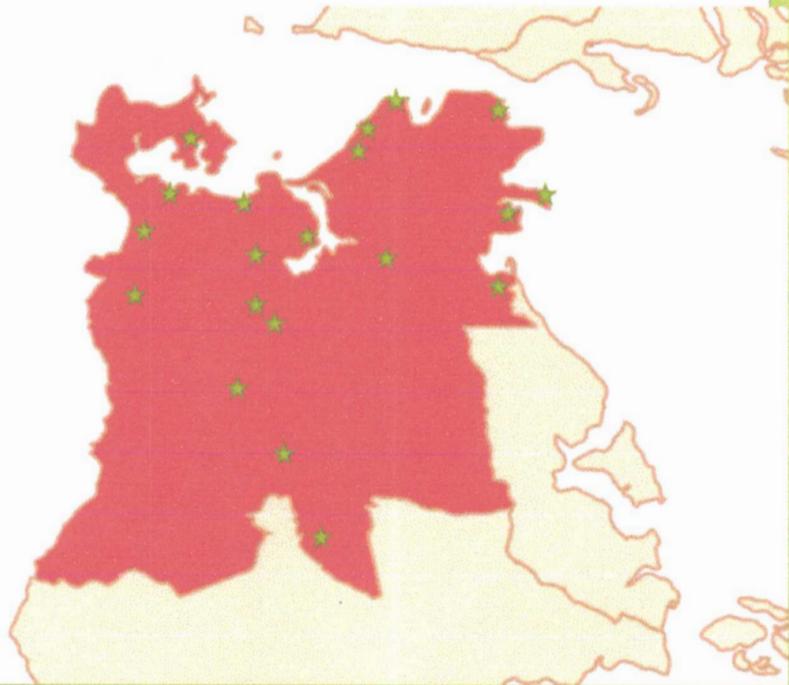
- Velar por que los tutores de mascotas realicen la adecuada identificación de la mascota y la mantengan en su domicilio, así como le proporcionen alimentación, manejo sanitario, recolecten y eliminen sus heces y den cumplimiento de las normas y leyes.
- Rescate de animales sin identificación, sanitizarlos, esterilizarlos y reubicarlos.
- Fiscalización de los cuerpos legales, sin perjuicio de las facultades de Carabineros, Ministerio Público, y Autoridad Sanitaria.
- Multas que se recauden ingresan íntegramente al patrimonio del municipio y deberán ser destinadas exclusivamente a fines que permitan cumplir las disposiciones de la ley.

CVM: acciones realizadas

- Organización de campañas educativas sobre TRM.
- Mantención de mascotas rescatadas en condiciones de bienestar, y promover su reubicación.
- Autorización de espacios de uso público para ferias o jornadas de adopción.
- Énfasis en el desarrollo de programas de esterilización, según disponibilidad presupuestaria.
- Aplicación método control de nicho.
- Identificación y registro de perros comunitarios.
- Identificación y registro de colonias de gatos.
- Administración del Registro Nacional de Mascotas.
- Participación en fondos concursables de SUBDERE.

Operativos Ancud rural

- Coquiao
- Huapi Linao
- Nal Alto
- Pupelde Playa
- Pupelde la Capilla
- Mechaico
- Quetalmahue
- Llanco
- Tehuaco Bajo
- Punta Chilen
- Huiqueco
- Puntra - Degañ
- Coñimó
- Km 26
- Huicha
- Chacao
- Puguñun
- Caulín la Cumbre
- Los Palos de Manao



Operativos Ancud urbano

- CVM
- Villa Rosaura
- Villa Península
- Lacuy
- Villa Isla Mágica
- Villa Chiloé
- Villa Altos de Huaihuén
- Población Libertad
- Alto de Caracoles
- Tero de Mayo
- Pudeto Bajo
- Villa Lechagua
- Bellavista
- Villa Río Pudeto



Pero, ¿y qué pasa con los perros callejeros?



Método de **CONTROL DE NICHOS** o protocolo **TNR** (de las palabras en inglés "trap, neuter and return")

- Consiste en tomar al animal, esterilizarlo, vacunarlo, desparasitarlo, identificarlo y retornarlo al nicho controlado.
- Especialmente aplicable a:
 - a) **Perros comunitarios**
 - b) **Colonias de gatos**





TRM

- ✓ Identificarlo y Registrarlo
- ✓ Proporcionar alimento
- ✓ Mantenerlo en domicilio
- ✓ Buen trato
- ✓ Cuidados veterinarios
- ✓ No someterlos a sufrimientos
- ✓ Responder por daños producidos por su mascota



Las causas de los problemas en la comuna de Ancud

- Irresponsabilidad de los propietarios de perros y gatos que les permiten salir a la calle sin control
- Abandono de mascotas
- Poco control reproductivo en machos y hembras por parte de los propietarios

R










Oficina de Tenencia Responsable de Mascotas

Gerardo Morales Chávez
Médico Veterinario

Encargado de Tenencia Responsable de Mascotas
Diplomado (c) en Tenencia Responsable de Mascotas

+56 9 6642 1472 gerardo.morales@muniancud.cl







Al finalizar la presentación, el **profesional Gerardo Morales** informa que se han atendido en la clínica veterinaria más de cinco mil mascotas y se han solucionado cerca de noventa denuncias sobre materias de su competencia.

El **concejal Velásquez** felicita al equipo de la clínica en la persona de don Gerardo Morales, agradeciendo la información, consultando si la infraestructura y personal es suficiente, respondiendo **el profesional** que la infraestructura es suficiente pues ha sido mejorada bastante por la administración actual. En materia de personal también es suficiente, aunque se ha postulado programas que permitirían contratar otro veterinario y SUBDERE aún no ha financiado nuevos programas de esta naturaleza.

A una pregunta del **concejal Velásquez**, el **profesional** señala que no es posible retirar a todos los perros comunitarios de la calle, como los que se instalan frente al Baco BCI, pero se realiza control de nichos, lo que explica, agregando que los animales mordedores son retirados por la Autoridad Sanitaria.

Felicita el **concejal Muñoz** a los integrantes de la clínica veterinaria por el trabajo realizado, que es valorado por la comunidad lo que le consta personalmente, esperando que la SUBDERE asigne pronto los recursos para desarrollar proyectos.

El **concejal Eduardo Delgado** agradece la presentación y reconoce el trabajo pionero de la clínica veterinaria.

La **concejala Rojas** reconoce y felicita a la clínica por su labor, destacando la labor pionera de los profesionales, destacando también que en el tema de la basura el municipio es pionero por el tratamiento que se le da.



El **concejal Norambuena** felicita a los profesionales y consulta si se ha explorado otras fuentes de financiamiento, respondiendo **don Gerardo Morales** que se ha explorado recursos, refiriéndose a las ONGs de la comuna que obtuvieron recursos para desarrollar proyectos, existen proyectos postulados, se está explorando postular recursos a embajadas y a empresas privadas que tengan dificultades en el tratamiento de colonias de animales abandonados. El **concejal Norambuena** sugiere estudiar la posibilidad de generar alianza con la Corporación Cultural, lo que propone luego de examinar sus estatutos.

El **señor alcalde** señala que se explorará la posibilidad planteada, agregando que lo conversará con los profesionales y el Secretario Ejecutivo, a quien presentará en la próxima sesión del concejo, profesional que desde la llegada se ha demostrado muy activo presentando a postulación proyectos culturales a fuentes de financiamiento.

El **concejal Nelson Delgado** se suma a los agradecimientos a los profesionales, es una iniciativa muy valorada por la comunidad, esperando que pronto se puedan agregar nuevos recursos a esta actividad.

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** cuantos animales sin dueño hay en la vía pública, respondiendo **don Gerardo Morales** que no hay un censo canino al respecto, que han determinado la existencia en la comuna de unos doce mil animales de compañía, unos ocho mil perros y cuatro mil gatos, con y sin dueño, calculando que un tercio de ellos se encuentra abandonados en toda la comuna.

Agradece el **señor alcalde** la presentación y el trabajo hasta aquí realizado por el equipo liderado por don Gerardo Morales.

3.- Trato directo servicio especializado para la regularización de activos fijos municipales.

El **director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo Oyarzo**, informa acerca de necesidad de contratar en forma directa a la empresa Surlatina Auditores Ltda., para regularizar los activos fijos, activos intangibles y capacitación en Normas Internacionales Contabilidad de Servicios Públicos de la Contraloría General de la República. El monto del contrato es de \$19.500.000 y la duración del contrato es de 45 días corridos. Hace presente que se envió oportunamente a los señores concejales una minuta que procede a exponer, que contiene un resumen de las condiciones del contrato, el objeto del mismo, la naturaleza del servicio requerido- levantamiento de bienes muebles y sus fases, regularización de bienes inmuebles, regularización de activos intangibles, un programa de capacitación en NICSP-CGR y su aplicación, así como las razones legales y de hecho que justifican la contratación, basada en la especialización de la empresa, de la cual entrega su currículum. Añade que es imposible desarrollar el trabajo con personal municipal que, además, requiere dedicación exclusiva.

Estimando justificada la contratación por referirse a materias de un ámbito muy específico, consulta el **concejal Norambuena** por qué no se sometió a licitación pública el proceso de contratación y si existe plazo para contar con el producto de este trabajo. Responde **don Juan Millatureo** que no se llamó a licitación pública por cuanto se requería certeza de la especialización de la empresa, lo que no se garantiza en una licitación pública y, en cuanto al plazo, se producirá la implementación de las normas internacionales de contabilidad a contar del 1 de enero de 2021, lo que va de la mano de la regularización de los activos y la



capacitación que se pretende con este trato directo. Expone que es un tema pendiente desde 2017, a lo menos.

Consulta el **concejal Norambuena** si el fundamento jurídico de este trato directo es el que corresponde, si es la urgencia o la especialización y consulta al alcalde por qué no se inició antes el proceso. Responde el **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz del Campo**, que efectivamente es la especialización de los servicios, la calificación de la empresa es importante y se trata de llenar un vacío que no es posible llenar con personal municipal. Se refiere a las normas legales que facultan a la contratación de empresa especializada.

El **señor alcalde** señala que a pesar de que se planteó por la Dirección de Finanzas el tema, nunca hubo un trabajo de esa dirección al respecto, luego se traspasa la competencia a la Dirección de Contabilidad y don Juan Millatureo inicia actividades para resolver el tema.

Consulta el **concejal Muñoz** como se llega al monto del contrato y de que forma la empresa en tiempo de pandemia cumplirá los plazos. Responde el **señor Millatureo** que son valores de mercado, que ha consultado con municipios similares a Añud que ya han contratado estos servicios y que, en cuanto a la metodología, los profesionales deberán trabajar aquí, instalándose en el municipio, se trata de un inventario ciego, se parte de cero, por lo que se requiere de profesionales en la municipalidad.

Se procede a la votación

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar se contrate mediante la modalidad de trato directo la "Regularización de activos fijos, activos intangibles y capacitación en NICSP-CGR", con la empresa Surlatina Auditores Ltda, por un monto de \$19.500.000 y un plazo de ejecución del contrato de 45 días.

Se funda el trato directo, por servicio especializado, en lo dispuesto en el artículo 8, punto 7, letra g) de la ley 19.8686 y artículo 10 N° 7, relacionado con el artículo 107, ambos del reglamento de dicha ley.

4.- PADEM 2021

Informa el **presidente de la Comisión de Educación, concejal Eduardo Delgado**, que la reunión fijada para el día 29 no se realizó por falta de quorum, por lo que sugiere reunirse el día jueves 5 de noviembre a las 15:00 horas, recomendando los **concejales Muñoz y Eduardo Delgado** que se avise con anticipación las eventuales ausencias para evitar pérdidas de tiempo a concejales y funcionarios al no alcanzar quorum para sesionar. Se acuerda sesionar el día y hora propuestos.

5.- Presupuesto Municipal 2021

Indica el **señor alcalde** que, a pesar del sistema de turnos regulado con las asociaciones de funcionarios municipales, los profesionales y funcionarios que deban participar en las comisiones se encuentran disponibles para hacerlo dentro de la jornada laboral normal para no retrasar el trabajo del concejo.

El presidente de la Comisión de Finanzas, **concejal Norambuena**, propone se fije una nueva reunión para avanzar en el análisis del presupuesto municipal 2021, lo



que tras revisión de sus respectivas agendas se acuerda que se efectuará el día martes 10 a las 09:00 horas.

Consulta el **concejal Norambuena** si se han recibido observaciones del COSOC, informando el **señor alcalde** que se presentó el proyecto de presupuesto ante dicho órgano municipal, sin que a la fecha se hayan formulado observaciones, las que, de recibirse, se darán a conocer, a pesar de estar el plazo vencido para ello acota el **concejal Norambuena**.

6.- Autorización suscripción convenios y contratos

Don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica, expone la necesidad de autorizar una modificación de convenio sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para Enfrentamiento Crisis COVID 19, celebrado con el Gobierno Regional el 26 de junio de 2020, en cuanto se extiende el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. El plazo original vencía el 30 de octubre.

Consulta el **concejal Norambuena** si ya estaba vencido el plazo del contrato original, señalando **don Rafael Álvarez** que venció el 30 de octubre, pero que el texto de la modificación tiene fecha 26 de octubre y que, para darle curso, se requiere esta autorización.

El **concejal Norambuena** inquiriere también información acerca de cuáles son los motivos para solicitar esta renovación, explicando **don Rafael Álvarez** que el convenio tiene relación con la contratación de mano de obra, hubo que hacer ajustes, contratar, lo que está en proceso, además de que no había claridad en el Gobierno Regional sobre la modalidad del contrato por lo que tuvo que consultarse a la Contraloría Regional, acota el **señor alcalde**.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar se suscriba la **Modificación de Convenio sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para Enfrentamiento Crisis COVID 19**, celebrado con el Gobierno Regional el 26 de junio de 2020, en cuanto se extiende el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

7.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** procede a la lectura de la correspondencia recibida.

- Ord. N° 95, de 23 de octubre de 2020, de la Dirección de Control, adjuntando informe sobre revisión y arqueo a las cajas recaudadoras del Municipio;
- Ord. N° 96, de 23 de octubre de 2020, de la Dirección de Control, adjuntando informe sobre revisión y arqueo a giros globales otorgados a funcionarios municipales;
- Decretos N° 271, 287, 288, 290, 291, y 292, de octubre de 2020, que aprueban contratos de prestación de servicios en diversos programas del municipio;
- Decreto N° 2073, de 15 de octubre de 2020, que aprueba bases y demás antecedentes y llama a licitación para la **#Reparación del Mercado Municipal**".

8.- Varios

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** por la actualización del Plan de Salud, solicitando acuerdo para empezar a trabajar, respondiendo el **señor alcalde** que se



puede programar la reunión de trabajo pues fue informado que está en condiciones de entregarse a los señores concejales.

A petición del **concejal Norambuena** se señala que se entregará mañana el texto que contiene la actualización del plan de Salud.

Se vota la proposición de que la comisión respectiva analice la propuesta y se propone, además, día y hora para sesionar.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó que la Comisión de Salud del Concejo analice la Actualización del Plan de Salud 2021, para lo cual se reunirá el día viernes 6 de noviembre próximo, a las 09:00 horas.

El **concejal Eduardo Delgado** señala que la calle "Lica" Díaz y el Pasaje Soto se encuentra en malas condiciones con ocasión de los trabajos que se están haciendo, impidiendo el tránsito de vehículos y peatones, solicitando fiscalización a las empresas contratadas. El **señor alcalde** instruye al director de Obras Municipales, presente en la sesión.

Consulta el **concejal Muñoz** por la citación del Director de Operaciones que se encuentra pendiente, respondiendo el **señor alcalde** que, en atención a que esta reunión tenía varios temas a abordar, se presentará en la siguiente sesión.

El **concejal Muñoz** expone la situación por la que atraviesa un centro de menores de la comuna por eventuales malos tratos y abusos sexuales, solicitando acuerdo de concejo para recomendar se sume el municipio a las acciones judiciales que ha interpuesto el SENAME sobre el caso.

Se vota

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar que el municipio se sume a las acciones que emprenda el SENAME para determinar los hechos denunciados a través de medios de comunicación que habrían ocurrido en la Residencia de Menores Santa Mónica, colaboradora de dicho Servicio, y perseguir las responsabilidades correspondientes.

Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Muñoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695.

Al votar, el **concejal Norambuena** señala que condena los hechos y adhiere a la petición del concejal Muñoz.

El **señor alcalde** informa que se ha sostenido a nivel interno reuniones con la OPD y los abogados del municipio para decidir acciones al respecto, incluso aquellas que no son de nivel judicial, lo que se está evaluando, teniendo presente la gravedad de los hechos que preocupan a la comunidad y a la Municipalidad

El **concejal Muñoz** reitera su preocupación, extendiéndose sobre los hechos, la cobertura de prensa y la circunstancia de conocerse una versión oficial del SENAME.



Se refiere el **concejal Muñoz** a los hechos acontecidos en Puntra, en que terceros agredieron los vehículos que portaban funcionarios municipales, solicitando del alcalde una versión oficial, indicando el **señor alcalde** que la Unidad Jurídica está trabajando en la presentación de una acción judicial, relatando lo ocurrido que consistió en la interceptación del vehículo de alcaldía en el que no iba él en ese momento, lanzándoles huevos podridos a dicho vehículo lo mismo que a otro vehículo municipal, todo sucedido en el sector del relleno sanitario de Puntra El Roble.

Solidariza el **concejal Muñoz** con el alcalde y los funcionarios municipales, condenando los hechos, señalando que la mejor manera de avanzar es retomar el dialogo.

La **concejala Rojas**, sobre el mismo tema, estima que independiente de las posiciones sobre la forma de resolver lo referente a la disposición de la basura y de las discrepancias políticas, debe rechazarse enérgicamente por todos los miembros del concejo las agresiones, que pueden escalar, debe respetarse el trabajo que se hace, ha habido conversaciones y se han definido vías para expresar algunos vecinos su rechazo a la existencia del relleno.

En otra materia, informa que hay un semáforo, de Prat con Pedro Montt, que no está funcionando.

El **concejal Nelson Delgado** repudia los hechos referidos a la agresión, considera arteros los ataques, que se suma a cortes de caminos, corte de bases del puente, solidariza con los funcionarios y el señor alcalde, señalando que deben ejercerse acciones judiciales.

Se refiere también el **concejal Nelson Delgado** a los hechos ocurridos en la residencial de menores de Ancud.

El **concejal Norambuena**, en relación al centro residencial infantil, señalando que si bien la municipalidad no tiene competencia, en el plan comunal de seguridad pública se aprobaron varias actividades respecto de la prevención en el abuso de menores, por lo que se requiere una mayor articulación en el cuidado de la niñez en la comuna relacionando la actividad de la OPD con las residencias que alberga a éstos, recordando que dicho plan detectó como una de las problemáticas principales el abuso de menores.

Junto con solidarizar con los funcionarios municipales ante las agresiones de que fueron víctimas en el sector de Puntra el Roble, agresiones que hablan de falta de diálogo, el **concejal Norambuena** señala la necesidad de abrir el diálogo con la comunidad para evitar el fraccionamiento del tejido social de la misma, instando al alcalde a que converse con la comunidad del sector, acercar las posiciones, crear una mesa de trabajo para abordar los desencuentros, como se le solicitó a la anterior alcaldesa en relación a Huicha.

El **señor alcalde** señala que nunca se ha negado al diálogo, ha estado en la comunidad desde el principio, se habían adoptado medidas que se debieron suspender por la pandemia, está abierto al diálogo, pero en términos de respeto y no se manifiesta eso en los letreros injuriosos colocados en la Escuela de Puntra ni en la intervención del presidente de la junta de vecinos en términos descomedidos para el alcalde a través de los medios de comunicación, se decidieron los vecinos



por el camino judicial y el municipio acatará las decisiones que los tribunales adopten, está disponible para conversar con la comunidad en las dependencias municipales, los vecinos están informados de lo que se hace, se les ha informado a los vecinos detalles de cómo se opera, lo que particularmente ha hecho la ingeniero en medioambiente que trabaja en la dirección de Aseo y Ornato y que era la única mujer que estaba en el grupo de funcionarios agredidos. Reitera estar abierto al diálogo.

Consulta el **concejal Norambuena** si es efectivo que se ha presentado un requerimiento ante el Tribunal Constitucional para que se declare la inaplicabilidad por inconstitucional del artículo 8° de la Ley de Bases del Medioambiente que declara la obligatoriedad de la evaluación de impacto ambiental previo de los proyectos que deben someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, expresando que dicho tribunal es uno de los pilares de la Constitución que la gran mayoría pretende cambiar entre los que se encuentra él y el señor alcalde. Le inquieta, señala, la idea de la inaplicabilidad porque es complejo, porque a su juicio debilitaría la frágil legislación chilena. El **señor alcalde** responde que es efectivo, que está de acuerdo con cambiar la Constitución, pero es lo que rige actualmente y el municipio debe agotar instancias, informando que fue declarado admisible a tramitación.

El **concejal Norambuena** consulta por el cambio de postación en Aguas Buenas, respecto de lo cual le remitió antecedentes hace un tiempo atrás, respondiendo el **señor alcalde** que se instruyó a la SECPLAN para que se prepare a la brevedad el proyecto.

El **concejal Norambuena** expresa su preocupación por la vigencia de la certificación de la OTEC Municipal, considerando los antecedentes y particularmente las consultas de la licitación abierta sobre la materia, especialmente en lo referido al término de la vigencia de la certificación actual al 26 de noviembre. El **señor alcalde** informa que se está monitoreando la situación, que califica de grave, y que se evalúan las responsabilidades funcionarias al respecto.

Agotados los temas de la tabla, el señor alcalde pone término a la sesión, siendo las 17:35 horas.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://youtu.be/9EYZBn0l6fl>

La sesión se transmitió vía streaming en el canal de YouTube de la Ilustre Municipalidad de Ancud, encontrándose disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/user/MUNIANCUD>



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb